



**D. JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA).**

**Hace Saber:**

Que con fecha 01/02/2023 se ha aprobado por Resolución de Alcaldía nº 88/2023 la corrección de error en resolución de alcaldía nº 664/2022, de 23 de noviembre de 2022, publicada en el BOP de Sevilla nº 281 de 05/12/2022, siendo el decreto el siguiente:

Resolución nº 88/2023

Fecha : 01/02/2023

Visto el informe del Departamento de Personal de fecha 01/02/2023 en virtud del cual se detecta error en la Resolución de Alcaldía nº 664/2022, de 23 de noviembre de 2022, publicada en el BOP de Sevilla nº 281 de 05/12/2022, por la que se corrige error en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, publicada en el Boletín de la Provincia de Sevilla nº 123 de 31/05/2022, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, haciendo referencia la relación de plazas/puestos de la oferta de empleo a una plaza de Peón de mantenimiento, siendo lo correcto una plaza de Trabajador de huertas, viveros y jardines, en general (Peón Jardinero), procediendo, por tanto la corrección del mismo.

Teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el art 109 2 de la LPACAP, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

**RESUELVE**

Primero.- Proceder a la rectificación del error en la Resolución de Alcaldía nº 664/2022, de 23 de noviembre de 2022, publicada en el BOP de Sevilla nº 281 de 05/12/2022, por la que se corrige error en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, publicada en el Boletín de la Provincia de Sevilla nº 123 de 31/05/2022, de manera que en la línea donde dice:

*Peón de mantenimiento      Laboral      Concurso*

debe decir

*Peón de huertas, viveros y jardines, en general      Laboral      Concurso*

Segundo.- Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia.

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Plaza de la Constitución, 1 - 41760 EL CORONIL (Sevilla) - Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wGhd1NNyHol4vfULpbpcBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/02/2023 11:46:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wGhd1NNyHol4vfULpbpcBA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wGhd1NNyHol4vfULpbpcBA==</a>		



Tercero.- Remitir la presente Resolución al Departamento de personal, a la Intervención y Tesorería municipal para que se realicen las operaciones pertinentes.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica las correcciones de la Oferta Pública de Empleo 2022 para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de El Coronil, en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio , de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

En El Coronil a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wGhd1NNyHol4vFUlppbcBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/02/2023 11:46:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wGhd1NNyHol4vFUlppbcBA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wGhd1NNyHol4vFUlppbcBA==</a>		

